

TORNEO CLASIFICATORIO INTER RAPIDÍSIMO GOLF CHAMPIONSHIP

El Presidente, la Junta Directiva del Club El Rincón de Cajicá, La Federación Colombiana de Golf y el Comité Organizador y del **INTERRAPIDISIMO GOLF CHAMPIONSHIP**, se complacen en invitar a todos los jugadores profesionales nacionales y amateurs con índice máximo de 1.0 con carnet vigente de la Federación Colombia de golf, a participar en el Torneo Clasificatorio (Qualy) que se llevará cabo el martes 19 de mayo de 2026, por **tres (3) cupos** para el **INTER RAPIDÍSIMO GOLF CHAMPIONSHIP** que se realizará entre el 11 y 14 de junio de 2026 en nuestras instalaciones.

COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Jorge Lizarazú

Juan Carlos Figueroa

Carlos Alberto Guarín

William Portilla

Oficial de Reglas designado por el Colegio de Jueces de la Federación Colombiana de Golf

P R O G R A M A

A. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los profesionales nacionales con carné vigente de la Federación Colombiana de golf ó la PGA Colombia, así como los caballeros aficionados con índice máximo de 1.0 que posean certificado de ventajas vigente de la Federación Colombiana de Golf, con corte al 30 de abril de 2026.

NOTA: El club se reserva el derecho de admisión de los participantes.

B. INSCRIPCIONES

La inscripción y el pago estarán habilitados a partir del viernes 24 de abril hasta el sábado de 16 de mayo a las 12:00 p.m. a través del enlace publicado por la Federación Colombiana de Golf en su página oficial.

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN: Tres Cientos cincuenta mil pesos colombianos COP\$(350.000.00)

Teniendo en cuenta que el sistema de pago es a través de la plataforma, se debe enviar el soporte de pago al correo: deportes@elrincon.com.co, con la siguiente información:

Nombre completo del jugador.

Indicar si es profesional o aficionado.

Sólo se recibirán cancelaciones por escrito hasta domingo 17 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., las cancelaciones dentro de la fecha establecida recibirán la devolución del valor 70 por ciento del pago de la inscripción efectuada. Las cancelaciones posteriores a esta hora no tendrán devolución. Si requiere

información adicional puede contactarse con la Oficina de Deportes del Club El Rincón de Cajicá a los teléfonos +57 3044485553 o a través del correo deportes@elrincon.com.co

C. CADDIES

Los caddies deben ser previamente registrados y aprobados por el comité organizador. La tarifa del torneo para los caddies es cien mil pesos mc/te. (\$100.000) por vuelta de 18 hoyos, incluido refrigerio. Este valor, deberá ser cancelado en efectivo directamente al caddie. En caso de que un jugador desee llevar caddie propio debe notificar por escrito el nombre y documento de identidad del mismo en el momento de realizar la inscripción al torneo.

D. CUPO

El cupo máximo de participantes para el torneo será de 78 jugadores.

E. PRÁCTICA

El campo estará disponible para práctica de los jugadores inscritos, el jueves 14 de mayo desde las 6:00 a.m. Está prohibido repetir golpes durante el juego.

F. HORARIO DE SALIDA

La primera hora de salida será a las 7:00 a.m. la cual podrá variar según las condiciones climáticas o las determinaciones del Comité de la Competencia. El Comité de la Competencia publicará los horarios de salida el domingo 17 de mayo de 2026. La información podrá ser consultada en la página de la Federación Colombiana de Golf.

G. MODALIDAD DE JUEGO

Los profesionales y aficionados jugarán a dos (2) rodas estipuladas de 9 hoyos por el sistema de Juego por Golpes, por TRES (3) cupos para participar en el **INTER RAPIDISIMO GOLF CHAMPIONSHIP**.

Se jugará de marcas de salida Acacia - 7464 Yards

H. TIEMPO DE JUEGO

Se aplica la regla 5.6

a. Demora irrazonable

Penalización

- o Primera infracción un golpe
- o Segunda Infracción penalidad general
- o Tercera infracción descalificación

b. Ritmo de juego

El tiempo máximo permitido para la realización de 18 hoyos en **Club El Rincón de Cajicá Marca Acacia** es de 4:23 horas. El siguiente procedimiento se aplica solo si un grupo está 'fuera de posición'.

Definición de fuera de posición

El primer grupo en comenzar se considerará 'fuera de posición' si, en cualquier momento durante la vuelta, el tiempo acumulado del grupo excede el tiempo permitido por el número de hoyos jugados.

Cualquier grupo siguiente se considerará fuera de posición si está más atrás que el intervalo de salida del grupo de delante y ha excedido el tiempo permitido para el número de hoyos jugados.

- o Primer mal tiempo amonestación
- o Segundo mal tiempo un golpe
- o Tercer mal tiempo Penalización general
- o Cuarto mal tiempo descalificación

I. EMPATES

En caso de presentarse empate, por uno o más cupos se decidirá jugando por el sistema de 'muerte súbita', en el campo del Club El Rincón de Cajicá en el hoyo 18 ó los que establezca el director del torneo hasta que se produzca el desempate.

J. DERECHO DEL COMITÉ

El Comité podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar ese día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en la fecha programada.

PROCEDIMIENTO PARA MAL CLIMA Y SUSPENSIÓN DEL JUEGO

De acuerdo con la Regla 5.7b: Una suspensión del juego debido a una situación peligrosa será señalizada por un toque de sirena prolongado (60 segundos). La reanudación del juego será señalizada por dos toques de sirena intermitentes de (10 segundos). Cuando se presente una situación peligrosa el juego debe interrumpirse inmediatamente.

La suspensión definitiva del juego del día, será informada a los jugadores por parte del Comité Organizador, mediante un anuncio publicado en la cartelera de la competición.

K. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf vigentes de R&A Rules Limited vigentes a partir del primero de enero de 2023 y las Reglas Locales del Club El Rincón de Cajicá, previamente aprobadas por el Oficial asignado para la competencia, las cuales se publicarán en la cartelera y/o se entregarán al jugador.

L. DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA

Se aplica la regla 4.3a (1).

M. OFICIAL DE COMPETENCIA

Oficial de Reglas designado por el Colegio de Jueces de la Federación Colombiana de Golf.

El oficial será **CARLOS ALBERTO GUARIN**, Celular 3102540150

N. PREMIOS

Los jugadores que ocupen los tres (3) primeros puestos obtendrán el cupo para participar en el **INTER RAPIDISIMO GOLF CHAMPIOSHIP**, que se realizará entre el 11 al 14 de junio de 2026. El jugador será responsable de realizar la inscripción y pago al Torneo.

P. ENTREGA DE TARJETAS

El comité organizador habilitará un área para la recepción de las tarjetas, una vez finalizada el jugador deberá entregar su tarjeta de juego a la persona asignada para tal fin.

O. ESTÁNDARES DE CONDUCTA DEL JUGADOR

Regla 1.2 Normas de Conducta del Jugador

a. Conducta Esperada de Todos los Jugadores.

Se espera que todos los jugadores jueguen de acuerdo con el espíritu del juego:

- Actuando con integridad – por ejemplo, siguiendo las Reglas, aplicando todas las penalizaciones y siendo honestos en todos los aspectos del juego.
- Mostrando consideración hacia los demás – por ejemplo, jugando a un buen ritmo, velando por la seguridad de otros y no distrayendo a otros jugadores durante su juego.
- Cuidando el campo – por ejemplo, reponiendo divots (chuletas), alisando los bunkers, reparando piques de bola y no causando daños innecesarios al campo.

No hay penalización bajo las Reglas por no actuar de esta manera, excepto que el Comité puede descalificar a un jugador por actuar de una forma contraria al espíritu del juego y si se considera que ha cometido una grave falta de conducta.

Pueden imponerse penalizaciones distintas a la descalificación por falta de conducta del jugador, solo si esas penalizaciones se adoptan como parte de un Código de Conducta bajo la Regla 1.2

CÓDIGO DE CONDUCTA.

De acuerdo con la regla 1.2a, el Comité puede descalificar a un jugador por una grave falta de conducta al actuar contrariamente al espíritu del juego, valorando la intencionalidad y trascendencia de la acción.

Adicionalmente, otras faltas de conducta como las que a continuación se detallan con su correspondiente nivel de penalización, son el objeto del presente CÓDIGO de CONDUCTA:

1. Omisión de cuidado del campo:

- ☒ No rastrillar un bunker cuya arena o superficie haya sido alterada por el propio jugador.
- ☒ No restaurar y/o reponer una chuleta creada por el golpe del jugador.
- ☒ No reparar el pique de bola en el Green producido por el golpe del jugador.

No reponer en su lugar original obstrucciones movibles, tales como astas de bandera, carteles o estacas que hayan sido retirados por el jugador o su caddie.

- ☒ Desatender cualquier instrucción del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en este sentido.

La penalización por cualquiera de las conductas descritas en el presente apartado de 'Omisión de cuidado del campo' es de '1 golpe' para cada infracción, que se añadirá inmediatamente al resultado del hoyo que se está jugando, salvo que el daño sea reparado antes de efectuar un golpe para comenzar el siguiente hoyo y tratándose del hoyo final, antes de entregar la Tarjeta de Score.

El Juez tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de aplicar la penalización correspondiente a este numeral.

2. Maltrato del campo:

- ☒ Circular con los carros de golf sobre Greens o Antegreens, Áreas de Salida, o bordes de los Bunkers.
- ☒ Causar deliberadamente daños en las Áreas de Salida o Greens, así como en otras partes del campo y los objetos naturales o artificiales que contiene, aunque sea por frustración o enfado como golpeando con un palo, arrastrando los zapatos o mediante acciones similares.
- ☒ Arrojar toda clase de basura en cualquier área del campo, incluidas las colillas de cigarrillo.
- ☒ Desatender cualquier instrucción del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en este sentido.

3. Comportamiento y Presentación Personal:

- ☒ Consumo y porte de sustancias alucinógenas o cualquier sustancia considerada como doping por el Comité Olímpico Internacional.
- ☒ Consumo de alcohol durante la vuelta.
- ☒ Presentarse a jugar en estado de alicoramiento.
- ☒ Agresión física a otro jugador, árbitro, caddie, espectador, representante del club o representante de la Federación Colombiana de Golf.
- ☒ Mostrar conducta irrespetuosa hacia otros jugadores, caddies, jueces, miembros del comité, funcionarios del club o representantes de la Federación Colombiana de Golf.

☒ Uso reiterado de lenguaje inaceptable.

☒ Maltrato reiterado de palos u otro equipamiento.

☒ Distraer o molestar deliberadamente a otros jugadores cuando están preparando y ejecutando su golpe.

☒ Uso reiterado, activo o pasivo, de equipos electrónicos como Teléfonos Celulares y Tablets. (Cuando el uso de estos equipos esté prohibido, observar las directrices de la Regla Local vigente).

☒ Jugar deliberadamente una bola antes que el grupo precedente esté fuera de alcance.

☒ No advertir claramente con las expresiones habituales ('Fore' o 'Bola') cuando una bola podría golpear a otros jugadores o espectadores.

☒ Acciones reiteradas del jugador o su Caddie que demoren irrazonablemente el juego, como dejar carros y cualquier otro equipamiento en lugares inadecuados, que impidan que los grupos precedentes puedan jugar con prontitud.

☒ Presentarse a jugar con vestimenta inapropiada de acuerdo con lo estipulado por el Club sede en su Reglamento Interno y en las Condiciones de la Competencia. Adicionalmente la Federación Colombiana de Golf, en el marco de sus competencias, considera inapropiado el uso de prendas de vestir rotas, camisetas sin cuello y sin mangas, vestidos de baño y camisetas con logos en alusión a otros deportes diferentes al golf.

☒ Reiteración de las conductas descritas en los apartados de 'Omisión de cuidado del campo' y 'Maltrato del campo'.

☒ Desatender cualquier instrucción concreta del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en lo relativo a este apartado.

Cualquier conducta como las descritas en este apartado de 'Comportamiento y Presentación Personal' que sea denunciada por cualquier participante en la competición, el Juez, cualquier funcionario del Club, o por cualquier representante de la Federación Colombiana de Golf, será analizada por el Comité con toda la información inmediatamente disponible, y en consecuencia el Comité decidirá la gravedad de la falta y que tipo de penalización es aplicable, incluida la penalidad de 'descalificación'.

En caso de que sea el Juez quien descubra una falta de conducta incluida en este numeral, tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de someter el caso al análisis del comité con el fin de considerar la aplicación de una penalización.

El presente CODIGO DE CONDUCTA es adoptado como 'regla local' en las competiciones organizadas por la Federación Colombiana de Golf y no restringe, limita, o sustituye norma adicional alguna que resulte aplicable a la competición.

Cualquier falta grave al presente Código de Conducta, también podrá ser motivo de Sanción Disciplinaria por parte del Club anfitrión de la competición y de la Federación Colombiana de Golf.

Comité de la Competencia.